

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11959 VALENCIA

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia.

Edicto.

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores con número de registro 75/2012, en cuyo seno se ha dictado en esta fecha y en su Sección primera, auto por el que se declara concluso el concurso de acreedores de la entidad Torrent de Llar Cooperativa Valenciana, con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley concursal.

En Valencia, 2 de abril de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150015047-1